

I OLIMPIADA TIC's DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Reglamento

TITULO I: GENERALIDADES

Art. 1º La Olimpiada de TIC's de la provincia de La Pampa constituye un programa educativo promovido por el Ministerio de Cultura y Educación de la provincia y tiene como sede la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación de La Pampa, con domicilio en O'Higgins 660, Santa Rosa Provincia de La Pampa. Su finalidad es colaborar en el mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje en un contexto de equidad y calidad educativa.

Art. 2º La **OLIMPIADA PROVINCIAL DE TIC's DE LA PAMPA**, tiene como objetivos fundamentales:

- Motivar a los estudiantes en la utilización y el desarrollo creativo de recursos didácticos multimediales, promoviendo así el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Brindar a los estudiantes un espacio de participación crítica y pluralista e involucrarlos a partir de un abanico temático de su contexto socio-cultural y su relación con el mismo.
- Ofrecer una visión de la informática innovadora que, haciéndose eco de los contenidos de las distintas instituciones Escolares, acerque a las escuelas experiencias y desmitifique una concepción de "la sala de computación" abstracta.
- Promover la actualización de los docentes en contenidos temáticos, metodologías, bibliografía, etc.

Art. 3º Ofrecer igualdad de oportunidades de participación a la comunidad educativa provincial, independientemente de su condición social y lugar de residencia.

Art. 4º Esta actividad es completamente voluntaria por lo que cada institución es libre de participar de la misma.

TÍTULO II: ALCANCES Y DESTINATARIOS

Art. 5º La OLIMPÍADA DE TIC's DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA consiste en instancias de competencia entre alumnos regulares de los establecimientos de enseñanza estatal o privados de toda la provincia, y está organizada en tres niveles:

Nivel Inicial: alumnos de escuelas primarias o su equivalente

Nivel Intermedio: alumnos de colegios secundarios o sus equivalentes

Nivel Avanzado: alumnos de colegios secundarios o su equivalente

TÍTULO III: ESTRUCTURA

Art. 6º La OLIMPÍADA DE TIC'S DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA será coordinada por el Área de Actividades Científicas y Tecnológicas en la Escuela , que conformaran el Comité Olímpico Provincial.

Art. 7º Serán funciones de Comité Olímpico Provincial:

- a) Determinar la modalidad de participación y criterios generales de evaluación de los trabajos propuestos.
- b) Definir cronograma de participación.
- c) Convocar a las instituciones participantes.
- d) Designar Jurados para las instancias zonal y provincial.
- e) Promover la difusión de la Olimpíada.
- f) Supervisar el material a divulgar.
- g) Comunicar los resultados a las instituciones y alumnos participantes.
- h) Publicar los resultados de los certámenes.
- i) Decidir sobre situaciones no previstas en el presente Reglamento.
- j) Realizar las modificaciones necesarias al presente Reglamento, para mejorar el desarrollo de la misma

DEL JURADO

Art. 8º El Jurado será designado por el comité Olímpico Provincial y estará conformado por al menos un docente del mismo nivel.

En caso que alguno de los miembros del Jurado tuviera relación con alguno de los participantes, deberá excusarse, resultando factible asimismo y en tales casos la recusación.

Los Jurados tendrán las siguientes **funciones en general**

- a) Crear, diseñar y seleccionar el material de entrenamiento y los problemas que serán resueltos por los alumnos en los certámenes: zonal y provincial.
- b) Examinar y valorar las pruebas presentadas por los alumnos.
- c) Determinar el Orden de Mérito por nivel y promover a la instancia siguiente hasta tres trabajos por nivel.
- d) Comunicar los resultados al C.O.P (Comité Olímpico Provincial)
- e) Elevar en un informe final, las soluciones completas, y el criterio de evaluación empleado para la misma.
- f) El jurado otorgará, el primero, segundo y tercer premio; también podrá, de la misma manera, otorgar la cantidad de menciones que considere merezcan ser concedidas a aquellos trabajos muy significativos u originales.
- g) El jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios y/o menciones como también de resolver a su criterio cualquier punto no explicitado en este Reglamento, solo en lo concerniente a la evaluación en curso.
- h) El fallo de los Jurados será "INAPELABLE".

TÍTULO IV: ORGANIZACIÓN

Art. 9º La **OLIMPIADA DE TIC's DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA** abarcará un proceso integrado por las siguientes instancias, en las que se desarrollarán los correspondientes certámenes

| | |
|------------------------|--------------------------------------|
| Cierre de Inscripción: | 27 de agosto |
| Instancia Zonal | 6 al 23 de septiembre |
| Instancia Provincial | del 20 de octubre al 01 de noviembre |

Art. 10º: La modalidad de la participación será **VIRTUAL**.

Art 11º El tiempo de la evaluación en las Instancias Zonal y Provincial será de una semana (7 días), tiempo que se establece desde el momento de envío de los problemas.

Art. 12º: La presentación fuera de término del trabajo, dejará automáticamente excluido al equipo.

NOTA

No se publicaran aquellos trabajos que presenten expresiones inadecuadas para el trabajo escolar, faltas de ortografía o errores graves que impidan la publicación de las páginas, así como aquellas que contengan copias de textos, imágenes y/o sonidos sin la debida cita bibliográfica

Art. 13º: Los niveles de participación serán los siguientes:

Nivel Inicial: participarán alumnos pertenecientes a 4º, 5º y 6º año de escuelas primarias o su equivalente, en grupos de hasta 4 (cuatro) alumnos por equipo, como máximo.

Nivel Intermedio: este nivel se divide en dos subniveles

✓ **Intermedio 1:** participarán alumnos pertenecientes a 1º y 2º año de colegios secundarios o su equivalente, en grupos de hasta 3 (tres) alumnos por equipo, como máximo.

✓ **Intermedio 2:** participarán alumnos pertenecientes a 3er y 4º año de los colegios secundarios o su equivalente del nivel, en grupos de hasta 3 (tres) alumnos por equipo, como máximo.

Nivel Avanzado: participarán alumnos pertenecientes a 5º y 6º año de los colegios secundarios o su equivalente de nivel, en grupos de hasta 3 (tres) alumnos por equipo, como máximo.

ART 14. Cada equipo podrá presentar un solo trabajo.

- Los integrantes del mismo deberán ser alumnos y docente del establecimiento educativo que representan al momento de inscribirse.

- Resolverán el problema o trabajo que proponga el Jurado, en las computadoras de los laboratorios de sus colegios.
- Cualquier cambio que se produjera durante la etapa de ejecución deberá ser notificado por escrito al Comité Organizador, antes de la fecha de recepción de los trabajos terminados.
- No podrá participar el personal perteneciente a los organismos organizadores del evento.
- Las autoridades directivas de los establecimientos participantes deberán acreditar la pertenencia de los integrantes de los equipos y aceptar por escrito su conformidad al presente reglamento en el momento de inscripción.

Art. 15º: Las características de los certámenes que integran el Programa Olimpiada de TIC's de la provincia de La Pampa son:

- *El establecimiento educativo deberá enviar las correspondientes planillas de Inscripción de el/los equipos participantes al Área de Actividades Científicas y Tecnológicas en la Escuela.*
- *La cantidad de equipos por Institución es ilimitada.*

Instancia Zonal:

El Comité Olímpico organizará la instancia zonal, de acuerdo a las regiones escolares inscriptas.

- *El jurado estará integrado por tres docentes designados por el Comité Olímpico, quienes seleccionaran el trabajo a resolver y lo elevarán al COP, con sus correspondientes claves de corrección.*
- *Los trabajos se enviarán desde el Comité Olímpico Provincial a las escuelas participantes a la dirección asignada por el docente asesor.*
- *Los equipos participantes tendrán un plazo máximo de siete (7) días corridos para resolver y enviar por mail el/los*

trabajo/s propuestos al área de Actividades Científicas y Tecnológicas en la Escuela.

- *El jurado designado por el COP evaluará y seleccionará hasta tres trabajos por nivel y por zona, que participarán en la instancia Provincial.*

Instancia Provincial

Participarán los trabajos seleccionados en la instancia anterior.

El Comité Olímpico organizará la instancia Provincial

- El jurado estará integrado por tres docentes designados por el Comité Olímpico.
- Los problemas se enviarán desde el Comité Olímpico Provincial a las escuelas participantes. Los equipos *participantes tendrán un plazo máximo de siete (7) días corridos para resolver y enviar por mail el/los trabajo propuestos COP, quien a su vez reenviará estos al jurado.*
- *El jurado evaluará e informará al COP los resultados.*
- *El COP comunicará a los participantes los resultados.*

Art. 16º Salvo razones de fuerza mayor las fechas de los Certámenes son impostergables.

Art. 17º Todos los participantes deberán tomar conocimiento del presente Reglamento, como así también padres, tutores, encargados, profesores asesores y autoridades escolares vinculadas al Programa Olimpiada de TIC's de la provincia de La Pampa.